



CONTRATACIÓN MIXTA DE LA IMPLANTACIÓN Y EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA. EXPTE. - 202000000014

PREGUNTA: Dado que el Pliego de Condiciones Administrativas no permite la subcontratación, los Servicios a prestar SaaS por un Datacenter TIER IV, ¿se consideran subcontratación?

RESPUESTA: “los pliegos de contratación permiten la subcontratación según ley”.

Sevilla, 12 de junio de 2020.